



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, junio 21 de 2017

ACUERDO N° 116 - 17 - 2017

MAT.: Traspaso de Subvención no ejecutada el año 2016.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de Junio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el traspaso de Subvención no ejecutada el año 2016, del Club Escuela de Handball Chiguayante, por un monto de \$1.060.286.- proyecto FONDEP, considerando los recursos en el Presupuesto del año 2017.

Encomendar a la Dirección Jurídica la redacción del Decreto Alcaldicio y Convenio para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna ✓
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv